



# UNA



## 2023

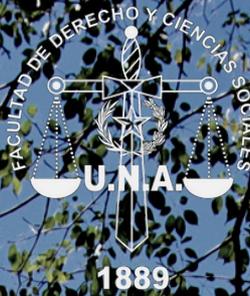
# CURSO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA  
COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

[FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN](#)



Dirección: Congreso de Colombia y Santa Ana  
Trinidad. Asunción  
Telefono: 021 440 808  
Email: [postgrado@der.una.py](mailto:postgrado@der.una.py)



La redacción jurídica, especialmente en lo que atañe a resoluciones judiciales o administrativas, es una de las debilidades del sistema de justicia. De hecho, la Cumbre Judicial Iberoamericana de 2016 resaltó esta realidad, impulsando el uso de lenguaje y argumentación jurídica. El presente curso pretende ser un aporte a la comunidad jurídica para crear y/o ayudar a fortalecer las habilidades de argumentación y exposición escrita de razonamiento jurídico en casos concretos

### **Contenido curricular**

Interpretación vs. Argumentación jurídica  
Estructura de la argumentación jurídica. La argumentación jurídica formal. La congruencia. La suficiencia  
Razones en la argumentación jurídica. La argumentación jurídica material. Las falacias lógicas.  
El problema central o nudo del conflicto  
El hilo fáctico. El empleo de las pruebas para tener por acreditados los hechos  
La Exposición lógica y cronológica de los hechos  
La subsunción del escenario fáctico a la norma pertinente  
Los sesgos y objetividad  
Las lagunas y la analogía.  
La conclusión y el resultado decisorio  
La patología de los fallos  
El lenguaje claro

## **CURSO ACADÉMICO: 2023-2024**

### **Arancel de G. 700.000 mensual**

Modalidad: virtual. De requerirse clases presenciales, se avisará con anticipación.

Duración: 200 horas + 240 horas adicionales de trabajo de participante

25 Plazas

Selección: previa entrevista de los preinscriptos, por parte de la docente a cargo del curso.

Profesora: María Mercedes Buongermini P.

Correo electrónico: [prorroma@gmail.com](mailto:prorroma@gmail.com)

### **PERFIL DEL ALUMNO Y PRERREQUISITOS**

Abogado egresado, con un rendimiento de grado de por lo menos 4. Se dará preferencia a las personas que actualmente estén ejerciendo alguna función pública cuyo desempeño exija redacción y argumentación jurídica (relatores, jueces instructores de la administración, etc.)